

QUEREMOS BAUTIZAR A NUESTRO HIJO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



Parroquia San Josemaría Escrivá
C/ Ganímedes, 19
28023 Madrid
91 357 55 65 info@sanjosemariaparroquia.org www.sanjosemariaparroquia.org Segunda Edición febrero 2019 Texto: Fernando Jdraque
Pro Manuscrito. Publicación Privada



Preguntar a un catecúmeno, «¿quieres recibir el Bautismo?», significa al mismo tiempo preguntarle, «¿quieres ser santo?». Significa ponerle en el camino del Sermón de la Montaña: «Sed perfectos como es perfecto vuestro Padre celestial». S. Juan Pablo II, Novo Millennio Ineunte, 31

ÍNDICE DEL FOLLETO

- I. Qué es y qué no es un bautismo
- II. Orientación doctrinal antes del Bautismo
 - A) Dios, Jesucristo, la Iglesia
 - B) El Bautismo como Sacramento
 - a) Naturaleza y efectos
 - b) Administración del Bautismo en la Iglesia
 - c) Normas de prudencia en torno al bautismo
- III. Compendio de lo que padres y padrinos deben realizar durante la ceremonia del Bautismo
- IV. La ceremonia litúrgica del Bautismo

I. Qué es y qué no es un bautismo

El Bautismo es:

Bautizar a un pequeñín es hacerle nacer a una vida nueva, que Dios le regalará: con ella podrá llamarse de verdad hijo de Dios. Dios le concederá a lo largo de su vida una serie maravillosa de dones -muchos invisibles, pero ciertos- a los que está vinculada su felicidad en esta vida y en la futura, si se sabe corresponder. Quita el pecado original y llena de gracia santificante.

Bautizar a un pequeñín es introducirle en la Iglesia Católica para que goce de la ayuda de sus hermanos cristianos: todos los santos y los ángeles de la corte celestial. Es ponerle en el camino de la santidad.

Bautizar a un pequeñín significa entregarle las virtudes, dones, y verdades que le guiarán en su camino por la vida para que sepa distinguir el bien del mal y pueda comportarse dignamente ante las dificultades, tentaciones y peligros que sufrirá en su caminar terreno.

El Bautismo no es:

Una simple anotación del hijo en el libro de la Parroquia para cuando necesite un certificado.

Una fiesta de niños o una reunión de padres y amigos para que los familiares puedan conocer al recién nacido.

Tampoco es una bendición más o menos mágica para que no se muera el niño o le suceda algo malo.

Tampoco consiste en seguir una tradición porque siempre se ha hecho así o porque es una costumbre de nuestra familia.

Bautizar a un pequeñín es introducirle en la Iglesia Católica para que goce de la ayuda de sus hermanos cristianos

El Bautismo es un compromiso que contraen los padres:

El primer compromiso es enseñar a vuestro hijo a conocer a Dios, a tratar a Jesús y amar a la Virgen Santísima, ya desde sus primeros balbuceos.

Deberán enseñarle a observar los mandamientos de la ley Dios y de la Santa Madre Iglesia.

Con su ejemplo le iniciarán en la oración, le orientarán en la vida moral, y al llegar al uso de razón le llevarán a la catequesis. Los padres también se comprometen a pedir la enseñanza religiosa católica en el centro escolar al que vaya a asistir el niño y velarán para el hijo la reciba con provecho.

Todos estos compromisos son muy serios, por ser muy importantes. No cabe convertirlos en una simple palabrería: Dios sabe lo que pensamos y hacemos. A veces puede ser duro cumplirlos, pero con la ayuda de Dios, se puede hacer. No habéis dudado en aceptar todo lo que supone traer a vuestro hijo a la vida humana, ahora se trata de asumir la vertiente sobre natural: vuestro hijo es, antetodo, hijo de Dios. Queréis que sea santo.

II. Orientación doctrinal antes del Bautismo

Demos un paso adelante. Cuando se bautiza a un niño para que crea lo que la Iglesia enseña y con esa fe llegue al cielo ¿en qué consiste esta fe? Vamos a repasar, en forma de preguntas y respuestas los contenidos de la fe en la doctrina cristiana, es decir, el conjunto de verdades que guiará nuestro entendimiento para conocer y amar a Dios y el camino en la vida que nos hará felices. Con la fe, Dios nos abre su intimidad.



A) Dios, Jesucristo, la Iglesia

¿Qué sabemos de Dios?

-Dios existe; es el Creador nuestro y además hizo todo el universo, es Único, Eterno, Misericordioso y Todopoderoso, que habla con el hombre, y es la fuente y el fundamento de cualquier ley.

-Se ha mostrado paulatinamente a antiguos profetas (Abrahán, Moisés, etc.) y su testimonio consta en Escrituras veraces. En ellas, Dios revela sus planes de salvación, como Padre que guía hacia nuestro bien toda la historia humana. Por eso quiso que toda la humanidad formase un Pueblo, una familia: la de los hijos de Dios, que peregrinan hacia la meta común: el Cielo.

-En las Escrituras (la Biblia), y en las enseñanzas de los Apóstoles, Dios nos muestra su intimidad: es tres Personas (Padre, Hijo y Espíritu Santo) que, siendo las tres un solo Dios, cada una posee algo «personal» que las distingue. Es el Misterio de la Santísima Trinidad (“trinidad” significa tres).

¿Quién es Jesucristo?

Jesús -la Segunda Persona de la Trinidad- se hizo hombre verdadero y nació de la Virgen María. Es el hombre perfecto y en conocerle y amarle consiste nuestra felicidad. Nos hará felices ya, aquí en la tierra, conocer lo que fue su vida como hombre del pueblo, con una familia, con un trabajo, amigo verdadero de los más necesitados, los pobres y los enfermos, y que, con su palabra y ejemplo, predica la verdad.

Jesús es Dios, y, para demostrar su condición divina, realizó milagros, sobre todo el de su propia Resurrección, saliendo del sepulcro después de dar la vida por nosotros muriendo en una Cruz.

Jesús es Dios, y, para demostrar su condición divina, realizó milagros, el principal: resucitar.

Si nos unimos a Cristo -con los Sacramentos, el primero de ellos el Bautismo- Jesús será nuestra salvación, es decir, nuestra felicidad eterna.

¿Qué es la Iglesia?

Cristo permanece en la tierra, aunque no le veamos corporalmente. De una parte, vive en los mismos cristianos: ésta es la Iglesia. De otra, permanece en los "misterios cristianos", el principal, la Eucaristía: en ella tenemos a Jesús, sustancialmente íntegro, aunque velado con apariencias de pan. Además, los cristianos fieles ya fallecidos forman la Iglesia triunfante, que ya está en el Cielo: la Virgen María y todos los santos y ángeles.

Que Jesús está dentro de cada cristiano lo sabemos por el Evangelio. Jesús, el día del Juicio Final, premiará a los buenos diciéndoles: "porque tuve hambre y me disteis de comer (...) cuando lo hicisteis con uno de estos pequeños, conmigo lo hicisteis" (Mt, 25, 40).

Sacramento es la respuesta divina a la necesidad de que llegue hasta los hombres de hoy la salvación que Cristo nos trajo, una vez que Él ya resucitó y marchó al cielo.

Cada Sacramento es, por ello, un encuentro con Jesucristo, pero no en secreto o a solas, sino en la Comunidad de creyentes, la Iglesia. En cada Sacramento se puede descubrir y hacer eficaz la presencia invisible de Cristo:

- que nos purifica (Bautismo);
- nos fortalece (Confirmación);
- nos alimenta (Eucaristía);
- nos perdona (Penitencia);
- nos hace servidores de los demás (Sacerdocio); - nos une en amor verdadero (Matrimonio);
- nos alienta en el dolor y la muerte (Unción).

B) El Bautismo como Sacramento

a) Naturaleza y efectos

¿Es el Bautismo uno de los Misterios cristianos?

Por supuesto. Sacramento es la palabra -latina y castellana- que traduce el primitivo término griego de "misterio". Sacramento es la respuesta divina a la necesidad de que llegue hasta los hombres de hoy la salvación que Cristo nos trajo, una vez que Él ya resucitó y marchó al cielo. Para que podamos entrar en comunión con Él, ha buscado una manera adecuada a nuestra naturaleza. Esta manera elegida son los siete Sacramentos, que son acciones de Cristo y de la Iglesia que prolongan los encuentros de Jesús con los hombres de su tiempo, cuando les sanaba, resucitaba o perdonaba los pecados.

Los 7 sacramentos:
Bautismo
Confirmación
Eucaristía
Penitencia
Sacerdocio
Matrimonio
Unción de enfermos

¿Qué se quiere decir cuando se habla del Bautismo como «puerta» de los sacramentos?

Se quiere decir que, a través de él, nos hacemos cristianos y, por serlo, somos ya capaces de recibir en su momento los demás sacramentos: Confirmación, Penitencia, Eucaristía, etc. Una persona no bautizada, por tanto, al no formar parte de la Iglesia, no puede comulgar el Cuerpo de Cristo, confesar ni recibir sacramento alguno.

¿Podría describirme lo que es el Bautismo?

Es el primer sacramento de la iniciación cristiana (los otros son la Confirmación y la Eucaristía), necesario para la salvación, por el cual los hombres son liberados de los pecados, engendrados como hijos de Dios e incorporados a la Iglesia. El bautizado se configura con Cristo con un carácter indeleble. Esto de configurar y lo de carácter indeleble se explicará después.

Entonces, el Bautismo es el único procedimiento para entrar a formar parte de la Iglesia...

Sí, pero bien entendido, porque, además del bautismo de agua -que es el normal- existe también el de deseo y el de sangre.

Explíqueme un poco...

El bautismo de agua es el habitual; el bautismo de sangre es el martirio de una persona que todavía no es cristiana -adulto o niño- sufrido por Cristo; el bautismo de deseo se da cuando a uno que está preparándose para ser bautizado le sobreviene la muerte.

Además del bautismo de agua, existe también el de deseo y el de sangre.

c) la Iglesia, por tanto, no niega la posibilidad de salvación de un niño no bautizado. Dios en su misericordia puede tener otros medios totalmente desconocidos para nosotros, para ofrecerle la salvación. Así, de hecho, lo reconoce maternalmente cuando reza por ellos en el rito conmovedor de la exequias por un niño que muere sin bautismo.

¿Cuáles son los efectos del Bautismo?

Recurriendo a las comparaciones que aparecen en la Biblia, el Bautismo es:

-Un injerto: el bautizado se injerta, se une a Cristo en su vida y en su doctrina (Rom 6, 5) para tomar de Él su vida, el propio modo de ser y actuar.

-Un nuevo nacimiento: por el agua y el Espíritu (Jn 3, 5) a la vida de Hijo de Dios.

¿Qué pasa con los niños que mueren sin haber sido bautizados?

Según enseña la Iglesia,

a) no se conoce otro medio seguro, fuera del Bautismo, para que los niños puedan conseguir el cielo, la bienaventuranza eterna. Por esta razón, la Iglesia siente la necesidad apremiante de administrar a aquellos que puedan recibirlo.

b) esto no quiere decir que la Iglesia niegue la existencia de otros medios para la salvación de los niños; simplemente se limita a decir que los desconoce, porque la Revelación (es decir, el Evangelio y los Apóstoles) no habla de ellos.

-Un baño: un vivir metido dentro de Dios como el pez dentro del agua, que limpia el pecado que nos separaba de Dios.

-El bautizado se convierte en «Templo del Espíritu Santo» (I Cor 6, 19): Hijo adoptivo del Padre (Gal 4, 5-7), hermano y coheredero con Cristo en una unión íntima con El (Rom 8, 2; 9, 17).

-Por el Bautismo participamos en la muerte y resurrección de Cristo: morimos con el pecado, pero vivimos para Dios en Cristo (Rom 6, 11).

¿Me puede explicar estos efectos más detenidamente?

Por supuesto. Lo haré por orden:

-Por el bautismo se perdona, al que lo recibe, el pecado original; es decir, el pecado que contrajeron nuestros primeros padres, Adán y Eva, que fue un pecado de soberbia y desobediencia a Dios y que se transmite a los demás hombres con la misma naturaleza humana.

-El que recibe el bautismo, se une a Cristo y a su Iglesia, que ya sabemos que es el conjunto de los fieles cristianos unidos misteriosamente a Jesús.

-Recibe un don de Dios que le hace santo (la gracia santificante), que le transforma en hijo adoptivo de Dios. Y, en cuanto hijo, podrá vivir en el cielo, en familia con su Padre Dios.

-Se le incorporan también muchas virtudes: fe, esperanza y caridad, prudencia, justicia, fortaleza... En una palabra, Dios toma posesión de esa alma y le concede facultades para vivir cristianamente.

-El bautizado queda marcado con lo que se llama «carácter», que es como un sello invisible e imposible de borrar: una señal indeleble. Esta marca o sello hace al cristiano semejante a Cristo: es un signo que distingue a los fieles de los que no lo son; posibilita al bautizado para recibir los demás sacramentos y le capacita para llevar adelante su vocación cristiana.

Y, si el bautizado es adulto, el bautismo le borra todos los pecados personales que haya cometido hasta entonces.

b) Administración del Bautismo en la Iglesia

¿Es imprescindible que el bautismo lo administre un sacerdote?

Vamos por partes. Los ministros ordinarios (los que tienen el oficio de dar este Sacramento) del Bautismo son los Obispos, los presbíteros (o sea, los sacerdotes) y los diáconos (un grado inferior al sacerdocio). Es el párroco quien ha de bautizar a los que residen en el territorio de la parroquia, aunque puede delegar en otro sacerdote. Como el bautismo es necesario para la salvación, en ausencia del sacerdote puede bautizar cualquier persona que tenga recta intención de hacerlo.

Como el bautismo es necesario para la salvación, en ausencia del sacerdote puede bautizar cualquier persona que tenga recta intención de hacerlo.

Siendo así, bueno sería que los católicos supiéramos bautizar para un caso de necesidad...

Por supuesto. Y es muy sencillo. Se prepara agua natural, por ejemplo agua del grifo, se vierte sobre la cabeza del bautizando mientras se dice: «Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo». Y basta. Más tarde, al bautizado de esta manera habrá que llevarlo a la Iglesia para que el párroco supla las ceremonias que, en su momento -dada la urgencia del caso-, no pudieron hacerse y lo inscribe en el registro. Esto es aplicable no sólo al bautismo en peligro de muerte, sino también al realizado en tiempo de persecución religiosa.

Me han comentado que la Iglesia Católica reconoce el bautismo por inmersión, es decir, introduciendo todo el cuerpo en el agua. ¿He entendido bien?

Sí, es cierto. Por lo demás, el bautismo por inmersión es el habitual en la Iglesia oriental.

¿Y no sería mejor bautizar a la gente cuando ya es mayor y pueda darse cuenta de lo que va a hacer?

Pues, mira, no. Como todo, es cuestión de fe: fe en que Dios Padre tiene una gran ilusión en recibirnos como hijos cuanto antes. Hay en la Iglesia una venerable tradición -que se remonta a los primeros tiempos- por la cual no se hace distinción entre niño o adulto en el caso del Bautismo. San Agustín, por ejemplo, es categórico al respecto: hay que bautizar a los niños.

No puede justificarse el retraso del bautismo hasta la edad adulta aduciendo criterios de libertad, porque el bautismo no sólo no implica una disminución del futuro ejercicio de la libertad sino que facilita su ejercicio de modo más pleno y recto. La gracia de Dios es la que hace al hombre verdaderamente libre.

Por otra parte, los padres tienen derecho a dar a su hijo lo mejor que tienen (y cuanto antes): su Fe. Y, de la misma forma que -en el plano natural- no le piden permiso para darle la alimentación, el vestido, el lenguaje, el cobijo o la medicina adecuados, tampoco tienen por que esperar a que, con el uso de razón, manifieste el hijo su deseo. Sería injusto privar al niño, durante años, de los enormes e imprescindibles beneficios que el Bautismo reporta y, lo que es aún peor, exponerle a verse privado del cielo si le sobreviniera la muerte.

¿Y qué me puede decir del bautismo de un adulto?

Que, a diferencia del de los niños, ha de ser consciente -muy consciente- por parte del que lo va recibir.

Es decir, ha de tener intención de recibirlo y quererlo libremente, excluyendo toda violencia o coacción. No es preciso que tenga una completa formación cristiana. A este respecto dice Santo Tomás que bastará para recibirlo válidamente que tuviera intención general de recibirlo según Cristo lo instituyó y la Iglesia lo confiere.

Es necesario, sin embargo, por parte del bautizando adulto, el acto de Fe para que el sacramento produzca su efecto. Por eso es tan importante estar bien instruido en las principales verdades de la Fe tales como la existencia de Dios, la Trinidad, la Encarnación y su justicia al premiar o castigar a buenos y malos.

El adulto que se bautiza, como es comprensible, no puede recibir antes el sacramento de la Penitencia, porque todavía no es cristiano. Pero sí debe tener arrepentimiento de los pecados personales cometidos desde que tuvo uso de razón. Estos pecados -como se ha dicho antes- le quedarán perdonados por el sólo hecho de recibir el sacramento del Bautismo.

He oído decir que, cuando se bautiza a un adulto, se le administra también el sacramento de la Confirmación y el de la Eucaristía en la misma ceremonia. ¿Es así?

Así es, a no ser que medie una causa grave que lo impida.

Es necesario, por parte del bautizando adulto, el acto de Fe para que el sacramento

Es muy conveniente un padrino y una madrina; así lo marca la ley canónica (Canon 873 del Código de Derecho Canónico) y ambos han de estar bautizados y confirmados. La misión del padrino consiste en asistirle en su iniciación cristiana y, juntamente con los padres, presentarle -tanto al adulto como al niño- a la Iglesia para que sea bautizado. Después de bautizado, ha de colaborar para que persevere en la fe y en la vida cristiana, especialmente si faltan los padres.

Los padrinos intervienen en la celebración del bautismo para proclamar públicamente, juntamente con los padres, la fe de la Iglesia en la cual es bautizado el niño.

¿Es obligatorio que el que se va a bautizar tenga padrino y madrina?

«Los padres -se lee en el Ritual del Bautismo- han de tomarse en serio la elección de buenos padrinos para sus hijos, a fin de que el padrinazgo no se convierta en una institución de puro trámite y formalismo. No deben guiarse únicamente por razones de parentesco, amistad o prestigio social, sino por un deseo sincero de asegurar a sus hijos unos padrinos que, por su edad, proximidad, formación y vida cristiana, sean capaces de influir, en su día, eficazmente en la educación cristiana de aquéllos».



Pero, a veces, la designación de padrino y madrina es más protocolarla que otra cosa..., es meramente formalista...

Pues no debe ser así. Los padrinos del bautismo han de tener algunas cualidades especiales: es necesario que «tengan capacidad para esta misión e intención de desempeñarla, que, sean católicos, estén confirmados, hayan recibido el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y lleven al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y la misión que van a asumir». Además es preciso que tengan 16 años cumplidos; que no sean ni el padre ni la madre de quien se va a bautizar; y que no vivan en situación irregular, por ejemplo divorciados o conviviendo sin estar casados.

¿Es suficiente con que los padres y padrinos acudan el día previsto a la ceremonia o deben prepararse convenientemente con anterioridad?

Los padres y los padrinos han de ser convenientemente ilustrados con anterioridad, sobre el significado de este sacramento y las obligaciones que lleva consigo.

En cuanto al nombre que, en el acto del bautismo, se impone al bautizando: ¿hay alguna indicación concreta?

-Se puede poner el nombre que quieran los padres o el mismo bautizando si es adulto, pero hay que procurar «que no se imponga un nombre ajeno al sentir cristiano». Lo normal, por tanto, será imponer un nombre del santoral cristiano. En esto, es conveniente atenerse - con suficiente antelación- al juicio prudente del sacerdote que ha de bautizar, sin dejarse llevar por modas transitorias o criterios mundanos. Tener buen gusto y elegir un nombre que en un futuro no avergüence y que este nombre sea cristiano forma parte de una decisión que los padres han de tomar serenamente. En todo caso, hacer que este nombre «no sea ajeno al sentir cristiano», y que coincida con el que se inscriba en el Registro Civil es una norma de elemental prudencia.

c) Normas de prudencia en torno al bautismo

¿Cuál es el momento más oportuno para bautizar?

La legislación de la Iglesia pide que sea en las primeras semanas después del nacimiento (Cfr c. 867 CIC). Observar este plazo es una grave responsabilidad de los padres. Si un niño se encuentra en peligro de muerte, se le bautizará cuanto antes por la vía de urgencia, según vimos antes. Si el riesgo de fallecimiento es grande, puede hacerlo un laico.

En los casos normales, los padres comunicarán al párroco lo antes posible -incluso antes de que el niño nazca- su intención de bautizar al niño, para preparar la celebración lo más adecuadamente posible.

En las parroquias en las que hay muchos bautizos, el párroco puede fijar un calendario de «días bautismales» para no multiplicar excesivamente las celebraciones y para que la comunidad parroquial pueda estar presente. Es muy aconsejable el bautizo en domingo y, dado el caso, en la Vigilia Pascual.

¿Puede bautizarse en cualquier sitio?

En cualquier sitio, no. En una Iglesia u oratorio, sí. Como norma general, el bautismo debe impartirse en la Iglesia parroquial a la que se pertenece, salvo justa causa; y, si ésta se da, se puede celebrar en otra Iglesia u oratorio con la previa autorización del párroco.

¿Queda constancia en algún sitio del bautismo realizado?

Naturalmente. El párroco del lugar en que se celebra el bautismo tiene obligación de anotarlo con toda diligencia y sin demora en el Libro de Bautismos de la parroquia. En ese libro debe quedar constancia del día y lugar de nacimiento, día y lugar en que se administró el sacramento, nombre del ministro, de los padres y padrinos y de otros testigos (si los hubo).

Esta inscripción del bautismo es muy importante porque en ella -y en forma de nota marginal- habrá que ir dejando constancia de la recepción de otros sacramentos tales como la Confirmación, Matrimonio u Ordenación Sacerdotal. Al párroco corresponde también el deber de certificar por escrito la recepción de un bautismo (y de los otros sacramentos), siempre que se le requiera.

¿Qué es necesario para que sea prudente bautizar a un niño?

-Que se cumplan estos requisitos que te expongo a continuación.

-Que lo consientan los padres o al menos uno de ellos; y, en su caso. la persona que legítimamente haga sus veces.

-Que haya esperanza fundada de que será educado católicamente. Y, si faltara esta esperanza totalmente, convendrá diferir el bautismo advirtiendo a los padres la razón por la que se obra así.

¿Qué debe hacerse cuando unos padres que no viven bien su fe quieren bautizar a sus hijos?

¿Se podría bautizar a un niño de padres no católicos o de padres poco cristianos -que no quieren bautizarlo-, aprovechando un descuido de ellos?

Salvo en caso de peligro inminente de muerte del niño o de que se previera que no llegará al uso de razón, de ninguna manera puede hacerse esto. Por derecho natural los hijos son de sus padres y, mientras carecen de uso de razón, no pueden ser bautizados sin su consentimiento.

Pongamos el caso contrario ¿qué debe hacerse si unos padres que no vivan bien su cristianismo quieren, sin embargo, bautizar a sus hijos?

No puede darse una regla general, hay diversas posibilidades:

-Padres casados canónicamente, divorciados y casados de nuevo por lo civil. En muchos casos pervive la fe y esperan la posibilidad futura de arreglar su situación. Hay que aclarar sus disposiciones y reforzar sus compromisos de cara a la educación cristiana del hijo y buscar unos padrinos especialmente competentes y responsables.

-Padres católicos casados sólo civilmente. Esta situación supone una quiebra clara en su fe católica. Habrá que ponderar porqué piden el Bautismo, es decir, si de verdad son libres al pedirlo, qué quieren respecto a la educación del hijo, y ver qué garantías pueden ofrecer a este respecto. Un padrino suficientemente responsable podría prestar esta garantía. Si hubiera que retrasar el Sacramento, los padres habrán de comprender que la negativa momentánea no es una sanción sino más bien una invitación para reflexionar sobre la responsabilidad de dar a su hijo la formación cristiana necesaria y para que tomen conciencia de su situación y traten de enmendarla.



-Padres no creyentes y no católicos. Se han de buscar mayores garantías de la futura educación cristiana del hijo con esperanza fundada de su cumplimiento. Un padrino responsable y un ambiente familiar conveniente podrían ser suficientes.

-En cualquier caso, habrá que tener en cuenta que la Iglesia no quiere penalizar a los hijos por los pecados de los padres. Bastará, por ello, que se comprometan a educarlos en la fe (pedir la enseñanza religiosa, tener voluntad de llevarlos a la catequesis, facilitarles el cumplimiento religioso y que alguna persona responda del que va a ser bautizado).

¿Y si se trata de unos padres poco practicantes, que traen a bautizar a su hijo movidos más que por la fe por consideraciones sociales?

Al niño se le debe bautizar, a la vez que se procura aumentar la formación cristiana de esos padres. Los padrinos en su caso suplirán estas deficiencias mientras perduren.

Y si se convierte al catolicismo un protestante, que está bautizado de acuerdo con los ritos de su anterior confesión, ¿vale ese bautismo?

Cuando un cristiano no católico se convierte al catolicismo después de haber sido bautizado, habrá que averiguar si el bautismo que se le administró fue válido y, si se descubre un motivo serio para dudar de su validez, se le administrará bajo condición.

III. Compendio de lo que padres y padrinos deben realizar durante la ceremonia del Bautismo.

1. Presentar al niño en la Iglesia y pedir el Bautismo

Esto se hace en el primer momento: al pedir el Sacramento, con una pública profesión de fe.

2. Aceptar la responsabilidad de educarlos en la Fe

Es una garantía seria, que se expresa con una concisa frase, también al inicio.

3. Signar la frente

El celebrante hace la señal de la Cruz en la frente y después también los padres y padrinos.

4. Renunciar al pecado y profesar la fe

Avanzada la ceremonia, se pide a padres y padrinos que expresen la responsabilidad de educarle en la fe, renunciando al pecado y profesando la fe de la Iglesia.

5. Sacarle del agua

Como el Bautismo es una participación en la muerte y resurrección de Cristo, esta acción, que ha dado origen a la frase «sacar de pila», expresa cómo se ayuda al niño a nacer de nuevo y se le introduce en la vida gloriosa de Jesús resucitado

6. Ponerse la vestidura bautismal

El Bautismo hace al que lo recibe participante de la naturaleza divina e hijo de Dios. La vestidura blanca es signo de esta dignidad. Misión de los padres o padrinos es imponerla al recién bautizado, a indicación del sacerdote.

7. Tomar la luz del cirio pascual

El Bautismo es el Sacramento de la fe. Los padres y padrinos son los encargados de cuidar y acrecentar esa luz. Por eso han de encender la vela de su hijo, tomando la llama del cirio pascual (el cirio o vela grande que se empleó en la solemne misa que finaliza la Semana Santa).

Ceremonia del Bautismo:

- 1. Presentar al niño en la Iglesia y pedir del Bautismo.**
- 2. Aceptar la responsabilidad de educarlos en la Fe**
- 3. Renunciar al pecado y profesar la Fe.**
- 5. sacarle del agua.**
- 6. Ponerse la vestidura bautismal.**
- 7. Tomar la luz del cirio pascual.**
- 8. Recitar el Padrenuestro**

8. Recitar el Padrenuestro

Como los niños nacidos de nuevo por el Bautismo son ya hijos de Dios, en su nombre padres, padrinos y demás parientes, al final de la ceremonia recitarán el Padrenuestro.

IV. La ceremonia litúrgica del Bautismo

Consta de cuatro partes: Rito de acogida, Liturgia de la palabra, Celebración del sacramento y Ritos conclusivos.

• **Rito de acogida:**

En el atrio de la Iglesia o, en todo caso, fuera del presbiterio.

Celebrante: -¿Que pedís a la Iglesia para N.?

Padres y Padrinos: -El Bautismo.

Celebrante: - Al pedir el Bautismo para vuestro hijo, ¿sabéis que os obligáis a educarlo en la fe, para que este niño, guardando los mandamientos de Dios, ame al Señor y al prójimo como Cristo nos enseña en el Evangelio?

Padres y Padrinos: -Sí, lo sabemos.



- **Liturgia de la palabra:**

Consta de la lectura de uno o varios textos de la Sagrada Escritura, de la homilía, de la oración de los fieles y de la Unción con el óleo de los catecúmenos. Su finalidad principal es avivar la fe de los padres y padrinos y de todos los presentes, y rogar por el fruto del sacramento.

- **Celebración del sacramento:**

Es la parte más importante. Consta de diferentes momentos; los más expresivos son:

A) Las renunciaciones y la profesión de fe:

Esta ceremonia recibe también el nombre de promesas del Bautismo, que renovamos cada año en la Vigilia Pascual (la noche previa al Domingo de Resurrección). Con ella la Iglesia, antes de la acción de bautizar, quiere enseñarnos que el

Bautismo implica el compromiso de renunciar a Satanás y a sus obras, que son los pecados, y de adherirnos a Cristo por la fe viviendo plenamente su doctrina y sus mandamientos. He aquí el diálogo:

Celebrante: -¿Renunciáis a Satanás?

Padres y Padrinos: -Sí, renuncio.

Celebrante: -¿Y a todas sus obras?

Padres y Padrinos: -Sí, renuncio.

Celebrante: -¿Y a todas sus seducciones?

Padres y Padrinos: -Sí, renuncio.

Celebrante: -¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra?

Padres y Padrinos: Sí, creo.

Celebrante: -¿Creéis en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que nació de Santa María Virgen, murió, fue sepultado, resucitó de entre los muertos y está sentado a la derecha del Padre?

Padres y Padrinos: Sí, creo.

Celebrante: -¿Creéis en el Espíritu Santo, en la Santa Iglesia Católica, en la comunión de los Santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de los muertos y en la vida eterna?

Padres y Padrinos: Sí,creo.

B) El Bautismo:

Estando la cabeza del niño encima de la pila bautismal, con el rostro hacia abajo, en brazos de padres o padrinos, el sacerdote derrama sobre ella tres veces el agua:

Celebrante: N., yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo + y del Espíritu Santo.

C) Unción con el Santo Crisma:

El Celebrante reza una oración, y luego unge la cabeza del niño con el Santo Crisma, para significar que, por el Bautismo, nos hacemos miembros de Cristo Sacerdote, Profeta y Rey.

D) Imposición de la vestidura blanca:

Entre el celebrante y padres o padrinos, se impone una vestidura blanca, signo de la belleza del alma del recién bautizado.

E) Entrega del cirio:

La vela encendida en el cirio pascual (puede hacerlo el mismo padrino o madrina) se entrega luego a los circunstantes como símbolo de la fe y testimonio de que el niño, con sus palabras y con sus obras, ha de ser luz del mundo como Cristo.

Ritos conclusivos:

Se termina la ceremonia rezando juntos el Padrenuestro, para anticipar al «recién nacido» la manera de hablar con su nuevo Padre y que, desde muy pequeñito, deberá aprender como primera oración